



RUIDO

1. QUEJA ANTE EL DEFENSOR DEL PUEBLO

Antecedentes

El 25-04-2022 se presenta queja ante el Defensor del Pueblo, con acuse de recibo del escrito el 28-04-2022 y número de expediente **22011711**.

El día 17-06-2022 se nos notifica la admisión del escrito a trámite y su remisión al Ayuntamiento de Bilbao.

La Asociación ha remitido los siguientes escritos al Defensor del Pueblo:

[Escrito 25-04-2022](#); [escrito 20-06-2022](#); [escrito 11-09-2022](#); [escrito 08-10-2022](#)

Año 2023

El 16-01-2023, el Defensor del Pueblo requiere al Ayuntamiento de Bilbao ([ver documento](#)) la remisión un informe único y actualizado que contenga una respuesta coordinada de los distintos departamentos municipales y que refleje la posición unitaria del consistorio sobre todas las cuestiones objeto de la queja. La prensa se hizo eco de la noticia y El Correo publica el 20-01-2023 que el Defensor del Pueblo considera que el Ayuntamiento no está colaborando con el proceso iniciado por los vecinos que defienden su derecho al descanso ([ver noticia](#)).

En el Pleno del 26-01-2023 el concejal Sr. Abaunza expone una información errónea, con ocasión en el debate de la iniciativa vecinal presentada por la Asociación Uribitarte Anaitasuna:

Sr. Abaunza: "En cuanto a las afirmaciones que se han vertido por parte del resto de los Grupos Municipales, sí quisiera hacer algunas observaciones:

Primero, respecto al Defensor del Pueblo. Hay dos personas personadas en cuestiones que tienen que ver con las molestias. Una persona que presentó una reclamación respecto a los ruidos y las molestias en el entorno del Arenal. El Ayuntamiento aportó la información requerida y el Defensor de Pueblo archivó la denuncia de este vecino.

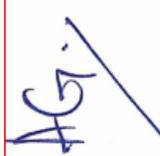
Y tenemos ahora otro presentado por la Asociación de Vecinos de Uribitarte Anaitasuna, al cual contestaremos y veremos qué hace el Defensor del Pueblo cuando reciba nuestra contestación".

Al día siguiente, 27-01-2023 la Asociación remite un correo ([ver documento](#)) al Alcalde y a todos los grupos políticos en el corrige la información expuesta por el Concejal Sr. Abaunza en el Pleno del 26-01-2023 [Ver video del pleno desde 8:16](#)). La Asociación, mediante su escrito, evidencia que el Defensor del Pueblo no ha archivado las quejas por ruido en Bilbao, antes al contrario, el Defensor las ha tramitado y es el Ayuntamiento el que no le ha respondido si acepta o no las RECOMENDACIONES del Defensor del Pueblo.

La Asociación sigue remitiendo escritos al Defensor del Pueblo con vídeos y fotografías que demuestran el desamparo de la ciudadanía en diferentes calles de la ciudad.

[Escrito 31-01-2023](#); [escrito de 7-02-2023](#)

El 1-08-2023 el Defensor del Pueblo dicta resolución ([ver documento](#)) en relación a la queja presentada por la Asociación y hace las siguientes RECOMENDACIONES al Ayuntamiento de Bilbao:

- 
1. Que se apruebe un plan de inspecciones programadas y sin previo aviso en el distrito de Abando y que se combine con inspecciones no programadas, que se realicen para atender las denuncias de los vecinos. Ello con la finalidad de que se supervise, de forma eficaz, que no se practica el botellón y que se cumplen los requisitos establecidos para poder consumir las bebidas de los locales de hostelería en el exterior, respetándose unos horarios y unos niveles de ruido que permitan garantizar el descanso nocturno.
 2. Que se habiliten nuevos medios tanto para la inspección del espacio público en el distrito de Abando, en particular en zonas de conflicto por existir una mayor concentración de locales de hostelería o la práctica del botellón, como para la tramitación de las denuncias y de los procedimientos sancionadores y de restablecimiento de la legalidad.
 3. Que las mediciones acústicas se realicen con sonómetros, homologados y calibrados, según establece la normativa ambiental, para que reúnan todas las garantías necesarias para poder ser utilizadas como pruebas válidas en los procedimientos.
 4. Que los datos que se publiquen sobre los niveles de ruido del municipio de Bilbao, a través de internet, puedan ser consultados, descargados y utilizados por la ciudadanía de una manera fácil y accesible.
 5. Que se estudien los horarios de actividades de hostelería en el distrito de Abando, con el objeto de analizar su incidencia en el entorno residencial,

Nº Expediente: 22011711

a fin de valorar las medidas que pueden ser ya adoptadas en la actualidad, mientras se tramita y aprueba la declaración ZPAE-ZAS, con el fin de que se puede conciliar el derecho al descanso y la actividad económica.

6. Que se desarrollen campañas de concienciación ciudadana para fomentar comportamientos cívicos en los espacios públicos, especialmente los vinculados al exterior de los locales de hostelería durante el horario nocturno y evitar la práctica del botellón.

La Resolución del Defensor del Pueblo tiene una repercusión mediática tanto en prensa escrita como en diferentes cadenas de radio, televisión y redes sociales. Entre otras, son de destacar las siguientes: (enlaces)

[08-08-2023 El Correo](#);



[08-08-2023 Radio Nacional minuto 5:30;](#)

[09-08-2023 Radio Popular entrevista a la Asociación;](#)

[08-08-2023 TeleBilbao](#) (del minuto 3:50 a 4:56)

A pesar de la Resolución del Defensor del Pueblo, el Ayuntamiento de Bilbao no implementa medidas para garantizar el descanso del vecindario y la Asociación lo sigue denunciando ante el Defensor del Pueblo. [Escrito 28-10-2023;](#)

El 22-12-2023, mediante notificación, el Defensor informa a la Asociación ([ver documento](#)) de que el Ayuntamiento sigue sin contestarle si acepta o no sus RECOMENDACIONES. El Ayuntamiento dilata el procedimiento y transcurridos casi 5 meses desde la recepción de las RECOMENDACIONES no contesta al Defensor y tampoco implementa medidas para garantizar el descanso del vecindario.

Seguiremos informando sobre la tramitación de la queja hasta la finalización del procedimiento, en la medida que recibamos las notificaciones del Defensor del Pueblo, tal y como hemos venido haciendo hasta ahora.

2. TRABAJO CONJUNTO CON LA OFICINA DEL ARARTEKO.

Año 2023

El día 2 de mayo de 2023 representantes de cada una de las ciudades que componen la plataforma "7 ORDU LO" se reúnen con el Ararteko y dos técnicos de Medio Ambiente de su oficina. En dicha reunión se nos invita a las diferentes asociaciones a que aportemos documentación de las situaciones más difíciles que vivimos en nuestras ciudades.

El resultado de la reunión fue gratificante por la cercanía del Ararteko, D. Manuel Lezertua, preocupación y apoyo ante el problema presentado. En resumen:

1. Nos dice que invocamos derechos como ciudadanos del mundo y que el que nosotros nos sintamos incomprendidos es su frustración.
2. Nos ofrece trabajar en la misma dirección. Nos ve como posibles colaboradores.
3. Entre las posibilidades que tiene el Ararteko, menciona:
 - a. Dictar recomendaciones generales a las administraciones para corregir el ruido ruidoso.
 - b. Posibilidad de dirigirse al Parlamento Vasco, primero ante la comisión y luego ante el pleno, y exponer el problema que genera el ocio ruidoso
 - c. Dirigirse a los Alcaldes, plantearles el problema que genera el ruido y pedirle un planteamiento para solucionarlo, medidas provisionales, etc...

A partir de la primera reunión con el Ararteko, se inicia un trabajo conjunto con un compromiso firme por su parte. Este compromiso se hace público a través de los medios de comunicación ([enlace a El Correo 2023-07-17;](#) [enlace a El Correo](#)



(Registro AS/B/19458/2015)

[2023-07-23](#)) y en la comparecencia de D. Manuel Lezertua (Ararteko) el 16 de noviembre del 2023, ante el Pleno del Parlamento Vasco para dar cuenta del informe sobre la actividad de la institución del Ararteko en los años 2020, 2021 y 2022. En esta comparecencia se hace mención a la problemática generada por exceso de ruido en la CAPV y las quejas expuestas por la Plataforma 7 Ordu Lo ([enlace](#)).

El Ararteko trabaja coordinadamente con el Defensor del Pueblo y desde la Asociación Uribitarte Anaitasuna se le da cuenta de la tramitación, escritos y notificaciones recibidas en relación a la queja que esta Asociación interpuso ante del Defensor.

La Asociación el 9-05-2023 interpuso una [queja ante el Ararteko](#) por la situación de ruido e incivismo en la calle Licenciado Poza y calles colindantes, con la siguiente solicitud:

“PRIMERO.- Que, el Ararteko admita a trámite la queja que presentamos.

SEGUNDO.- Que, el Ararteko resuelva dictando **RECOMENDACIONES** al Ayuntamiento que contengan las **MEDIDAS PROVISIONALES O DEFINITIVAS** que estime oportunas, para garantizar el descanso del vecindario, la inviolabilidad de su domicilio y la entrada y salida de los portales de una forma digna, respetando, en lo relativo al ruido, las recomendaciones dadas OMS y lo establecido en la normativa vigente.

TERCERO.- Que, el Ararteko recomiende al Ayuntamiento de Bilbao la publicación en [Geobilbao.eus](#) de las mediciones de todos los sonómetros que conformen la red de monitorización del ruido de Bilbao, tanto se trate de sonómetros fijos o móviles y con la posibilidad de obtención de gráficas del ruido en una horquilla de tiempo a elegir por la ciudadanía, habida cuenta de que, si puede ofrecer los datos a la futura empresa adjudicataria, nada impide que también los pueda conocer toda la ciudadanía.

CUARTO.- Que, el Ararteko informe de la situación que se sufre en Licenciado Poza y resto de calles cercanas ante el Parlamento Vasco, a fin de que se modifique la normativa correspondiente para ordenar la convivencia en estas calles y en otras con la misma problemática de aglomeración de personas bebiendo en la calle de pie e impidiendo el tránsito”. [Ver documento completo](#)

Por su parte, el Ararteko se ha puesto en contacto con algunos ayuntamientos de las asociaciones integrantes de la Plataforma 7 ORDU LO. A fecha de la redacción de esta memoria 2023 estamos a la espera de que se nos convoque a una próxima reunión en la que se nos informe de los resultados obtenidos.



3. MEDICIONES DE LOS SONÓMETROS INSTALADOS EN EL DISTRITO DE ABANDO.

Antecedentes

Desde el año 2018, la Asociación lleva reclamando la información de los datos de los sonómetros instalados en el Distrito de Abando. Con diferentes excusas, impropias de un Ayuntamiento con los medios que tiene Bilbao, hasta diciembre de 2023 nos ha denegado tanto la relación de sonómetros como sus mediciones.

Año 2023

En 2023 sale a licitación la elaboración del mapa de ruido de ocio de Bilbao y se adjudica el 23-06-2023 a AAC Centro de Acústica Aplicada, S.L., con C.I.F. B01137041, con un crédito presupuestario de 79.860,00 euros (con cargo a: Año 2023 APG 21000 1720 2270700 19.965,00 euros y al año 2024 APG 21000 1720 2270700 59.895,00 euros. El contrato se firma el 28-06-2023 y tiene un plazo de ejecución de 10 meses.

Con ocasión de la preceptiva publicación de los Pliegos para la licitación, conocimos la relación de sonómetros que había en todo Bilbao, habida cuenta que el Ayuntamiento publicó dicha información para el conocimiento de las empresas interesadas en hacer una oferta. ([ver documento](#)). Había 67 sonómetros.

El 13-11-2023 nos recibe Dña. Nora Abete, concejala de Movilidad y Sostenibilidad, y D. Víctor Trimiño, Director de Sostenibilidad, a cuatro personas de la junta Directiva de la Asociación. La Asociación reitera su petición de los resultados de TODOS los sonómetros del Distrito de Abando (los que publican



en GeoBilbao y los que no publican en GeoBilbao) y les pregunta si van a responder a la solicitud de información ([ver documento](#)) sobre contaminación acústica en Abando que la Asociación registró el 09-10-2023. En la reunión nos dicen que responderán a la solicitud, pero que dudan si podrán darnos todos los datos solicitados, porque no están en ningún expediente, etc...

En esta ocasión, durante noviembre-2023, los tres partidos de la oposición registraron preguntas dirigidas al Pleno Municipal y a diversas Áreas del Ayuntamiento sobre los sonómetros instalados y sus mediciones. Las preguntas y respuestas son las siguientes: [preguntas EH-Bildu](#); [preguntas PP](#); [preguntas Elkarrekin Bilbao](#).

Finalmente, el 12-12-2023 el Ayuntamiento, contesta ([ver documento](#)) a la solicitud de 9-10-2023 de la Asociación y le remite la relación de sonómetros y las mediciones de todos los sonómetros instalados en Abando, ordenadas por sonómetro, fechas y tiempo de medición.

[Mediciones de sonómetros en Abando hasta noviembre de 2023.](#)

[Listado de sonómetros en Abando a 12-12-2023](#)

Sin embargo, la publicidad de las mediciones en GeoBilbao y en Open Data sigue con falta de transparencia, motivada por el detalle de datos insuficientes, sesgados, sin mantenimiento en el tiempo y presentados de forma incomprensible.

Las mediciones que se publican en GeoBilbao tienen el siguiente detalle: <https://www.geobilbao.eus/geobilbao/>

- La medición desaparece a los 15 minutos y no se puede recuperar.
- No hay histórico de las mediciones, porque desaparecen.
- No se pueden reutilizar los datos, porque desaparecen al cuarto de hora.
- Se publican únicamente las mediciones de 37 sonómetros y hay 67 en todo Bilbao.
- No hay posibilidad de obtención de gráficas para un periodo elegido en calendario.

Las mediciones que aparecen en **Bilbao Open Data** tienen el detalle:

“Información de las mediciones en decibelios registradas por cada uno de los sonómetros (sensores de ruido) de Bilbao en los últimos 30 días a intervalos de quince minutos”

<https://www.bilbao.eus/opendata/es/catalogo/medio-ambiente/formatos/frecuencias/nombre-ascendente?np=2>

- Los datos en una tabla Excel son incomprensibles para la ciudadanía en general. 101.108 líneas de Excel, con nombres de los sonómetros sin decir su ubicación; mediciones, unas en la izquierda y otras en la derecha, dentro de la misma columna; sin orden por sonómetros y todos mezclados por orden de hora de medición cada 15 minutos, etc...



(Registro AS/B/19458/2015)

- Se publican las mediciones de 37 sonómetros y calculamos que hay 67 en todo Bilbao.
- No hay histórico de las mediciones, porque cumplido el mes de la medición desaparece de la página Web.
- No se puede hacer comparativas, porque los datos desaparecen.
- No se pueden reutilizar los datos, porque desaparecen al mes de su publicación.